



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

LA IMPORTANCIA DE LA
INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN
FINANCIERA EN MI COMUNIDAD





Hermanos les doy una buena noticia... próximamente se abrirán en la comunidad sucursales de algunas entidades financieras.

¡Qué bien!

¿Y eso es bueno para nosotros?

Sí, porque podemos utilizar los servicios que ellos ofrecen, podremos ahorrar o prestarnos dinero para producir más, pagar facturas de servicios básicos, canjear y fraccionar billetes, enviar y recibir giros, realizar operaciones con tarjetas de crédito y débito, además nos facilitará el cobro de los bonos otorgados por el Estado.

¿Y si tenemos una iniciativa económica en la comunidad podemos pedir un préstamo?



Sí, porque la Ley 393 de Servicios Financieros prevé el apoyo a artesanos, cooperativas, asociaciones de productores, y micro, pequeñas y medianas empresas.

Pero nos dijeron que piden como garantía terrenos, casas, o tener un trabajo de oficina.



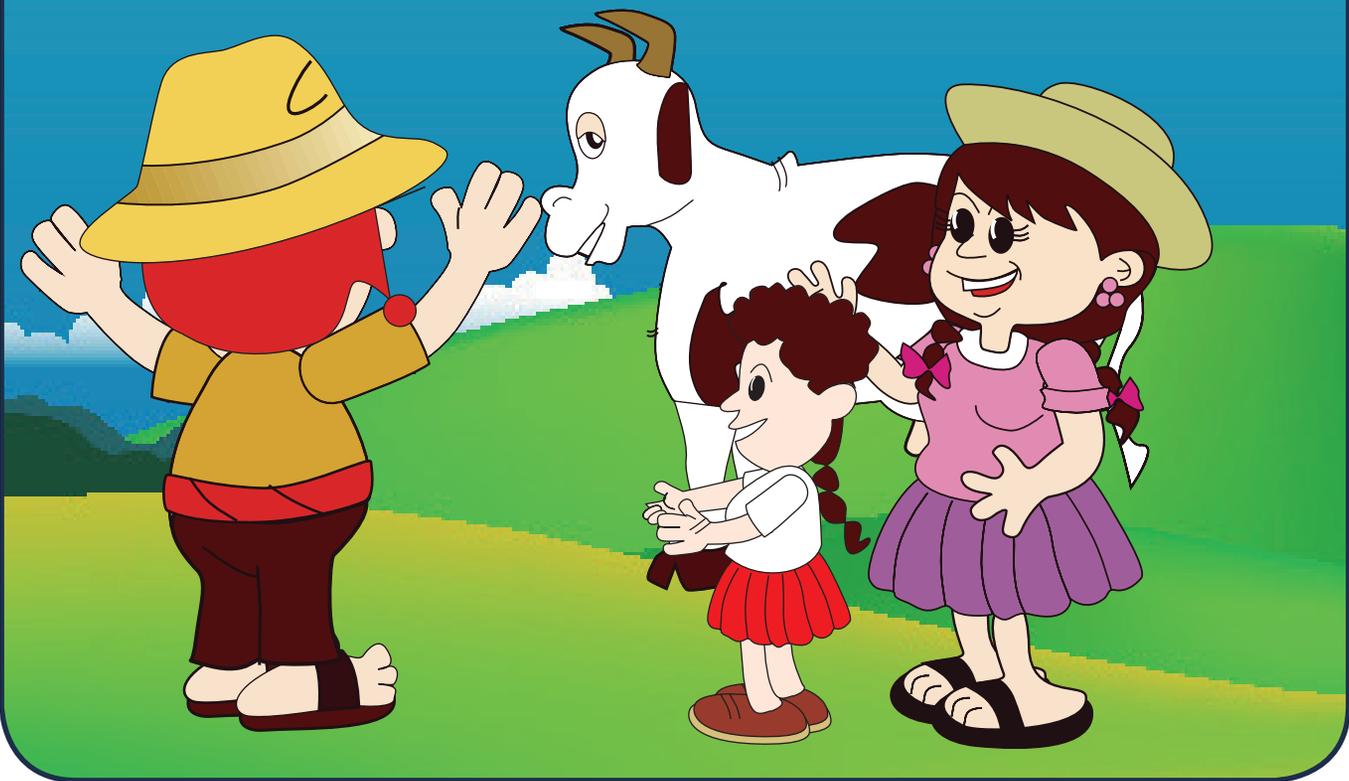
No necesariamente, todos debemos estar incluidos en el uso de servicios financieros de acuerdo a nuestras posibilidades, por eso se aceptan otras garantías como nuestro ganado, herramientas o maquinaria agrícola.

¿Y para qué más podemos prestarnos dinero?



Para nuestra vivienda o cualquier otra necesidad que tengamos en nuestra familia o comunidad.

Pero no debemos prestarnos sin saber cómo pagar después.



No olvidemos la importancia de ahorrar o saber en qué invertir nuestro dinero; por eso todos debemos acudir a las charlas que nos darán las entidades financieras sobre los servicios que ofrecen y cómo estos nos pueden ayudar, además de capacitarnos para mejorar nuestras actividades productivas

Claro, de esta manera podremos elegir la entidad financiera que más nos convenga.





Sí, yo quiero ahorrar y voy a estar en todas las charlas para aprender todo eso que nos dices.

Es importante recordar que nuestros derechos están protegidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes y que la institución que supervisa, controla y regula a todas las entidades financieras es la ASFI.

¡La comunidad ahora será parte de la educación e inclusión financiera!





La inclusión financiera es el acceso universal de la población a servicios financieros adecuados y regulados; esos servicios financieros deben tener como función social contribuir al vivir bien, eliminar la pobreza, la exclusión social y económica de la población.

Para el logro de la Inclusión Financiera, y en el marco de la Ley 393, los servicios financieros que prestan las entidades de intermediación financiera (EIF) deben:

- a. Promover el desarrollo integral para el vivir bien.
- b. Facilitar el acceso universal a todos sus servicios.
- c. Proporcionar servicios con atención de calidad y calidez.
- d. Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- e. Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios.
- f. Informar a consumidores acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los Servicios Financieros.

¿Qué son las entidades de intermediación financiera (EIF)?

Son instituciones financieras autorizadas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) para realizar operaciones de captación de ahorros y colocaciones de créditos. Estas entidades pueden ser:

- a. Bancos
- b. Fondos Financieros Privados (FFP)
- c. Mutuales de Ahorro y Préstamo (MAP)
- d. Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y Societarias (CAC)
- e. Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

Se mejora la inclusión financiera mediante:

- a. Acceso y uso de los servicios financieros.
- b. Préstamos para desarrollar las actividades productivas de la comunidad.
- c. Utilización por parte de toda la población, de los servicios ofrecidos por las instituciones financieras, sin ninguna forma de discriminación.
- d. Servicios financieros adecuados a las actividades y necesidades de la comunidad.
- e. Protección del usuarios de los servicios ofrecidos por las instituciones financieras, que los consumidores de los servicios financieros conozcan sus derechos y obligaciones en el ámbito financiero.
- f. La educación financiera.
- g. Calidad de los servicios financieros.





Educación financiera

La educación financiera tiene como objetivo fomentar el pensamiento crítico en la población mediante el desarrollo de saberes, habilidades, actitudes y valores que ayuden a reconocer, comprender, analizar y decidir responsablemente frente a los fenómenos económicos y financieros presentes en la cotidianidad

Es obligación y responsabilidad de las entidades financieras diseñar, organizar y ejecutar programas de educación financiera sobre:

- a. Los servicios que ofrecen, sus usos, beneficios y riesgos que representan su contratación.
- b. Los derechos y obligaciones asociados a los diferentes productos y servicios que ofrecen.
- c. Los derechos de los consumidores financieros y los mecanismos de reclamo.



Importancia de la inclusión y educación financiera en la comunidad

Que exista inclusión y educación financiera en la comunidad permite que la población participe activamente y demande:

- Acceso a servicios financieros asequible, adaptado a las necesidades de las poblaciones, vinculado de forma directa a la superación de la pobreza.
- Servicios financieros que fortalezcan a las organizaciones económicas productivas rurales, artesanos, cooperativas, asociaciones de productores, y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Productos y servicios financieros que promueven el desarrollo integral sustentable, el fomento a la producción agropecuaria, piscícola y forestal maderable y no maderable, al sano aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y todos los emprendimientos económicos comunitarios y asociativos, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.
- Mejore y se promueva el financiamiento al sector productivo de la economía para la transformación productiva, la generación de empleo y la distribución equitativa del ingreso.
- Las entidades de intermediación financiera deban instaurar un régimen de ahorro y crédito dirigido a las familias rurales, reconociendo las prácticas del ámbito rural no convencionales.
- Que las entidades de intermediación financiera tengan presencia en zonas rurales del país.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
AYACUCHO Y MERCADO
TELÉFONO: 2409090
CASILLA: 3118
LA PAZ - BOLIVIA
www.bcb.gob.bo